

DECRETO N° 0617

NEUQUÉN, 19 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2181-M-18, originado en la Nota N° 67/18 de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma eleva para su pago las Facturas B N°s. 0002-00001519, 0002-00001505, 0002-00001504, 0002-00001503, 0002-00001502, 0002-00001501, 0002-00001500, 0002-00001499, 0002-00001498, 0002-00001497 y 0002-00001496, de la firma CBS S.R.L, por las sumas de \$ 110.708,33, cada una; por el servicio de equipamiento del sistema CCTV (circuito cerrado de televisión), destinado a la ampliación y mejora del sistema de video y seguridad, con alarma contra incendio, sistema de alarma perimetral y sistema de seguridad en el sector de administración;

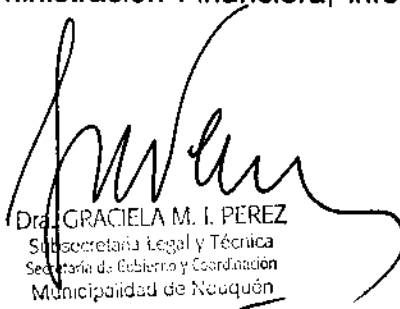
Que luego de dar cumplimiento a los servicios comprendidos en la Orden de Compra N° 572/16, hasta tanto se tramitara la nueva contratación, se solicitó a la empresa la continuidad de los mismos en iguales condiciones;

Que con fecha 08 de marzo de 2018, se emitió la Orden de Compra N° 305/18, por un plazo de doce (12) meses;

Que obra en las actuaciones las Notas de Crédito N°s. 0002-00000125, 0002-00000126, 0002-00000127, 0002-00000128, 0002-00000129, 0002-00000130, 0002-00000131, 0002-00000132, 0002-00000133 y 0002-00000134, por la suma de \$ 52.023,33, cada una, y 0002-00000135, por un monto de \$ 97.456,88;

Que las Facturas y Notas de Crédito mencionadas cuentan con la conformidad de la Coordinadora General de Museos de la ciudad de Neuquén y con la constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 787/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

crédito para lo requerido;

Que el gasto precitado se encuadra en las excepciones previstas en los Artículos 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838 y 72º), Anexo I, del Decreto N° 0425/14;

Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las facturas las Facturas B N°s. 0002-00001519, 0002-00001505, 0002-00001504, 0002-00001503, 0002-00001502, 0002-00001501, 0002-00001500, 0002-00001499, 0002-00001498, 0002-00001497, 0002-00001496, por las sumas de \$ 110.708,33, cada una; por el servicio de equipamiento del sistema CCTV (circuito cerrado de televisión), destinado a la ampliación y mejora del sistema de video y seguridad, con alarma contra incendio, sistema de alarma perimetral y sistema de seguridad en el sector de administración; menos las Notas de Crédito N°s. 0002-00000125, 0002-00000126, 0002-00000127, 0002-00000128, 0002-00000129, 0002-00000130, 0002-00000131, 0002-00000132, 0002-00000133 y 0002-00000134, por las sumas de \$ 52.023,33, cada una, y 0002-00000135, por un monto de \$ 97.456,88; resultando la suma total de **PESOS SEISCIENTOS MIL CIENTO UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 600.101,45)**, a favor de la empresa **CBS S.R.L.**; de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia- mediante Nota N° 67/18 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

